



Creación y trabajo de la "Comisión Ad Hoc para estudiar el Proyecto de Ley Integral del Sistema de Pensiones, la creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones y disposiciones vinculadas al Sistema Previsional"

En diciembre del 2022 se instauró una comisión legislativa nombrada "Comisión Ad Hoc para estudiar el proyecto de Ley Integral del Sistema de Pensiones, la creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones y disposiciones vinculadas al Sistema Previsional", con la finalidad de dar seguimiento y analizar los proyectos de ley enviados por el Presidente de la República, para una nueva reforma al sistema de pensiones salvadoreño.

En el presente boletín se describe el trabajo realizado por dicha Comisión Ad Hoc, los funcionarios, sindicatos y diferentes entidades privadas que se recibieron al interior de la Comisión, para escuchar sus opiniones respecto de las propuestas de ley; y la aprobación de los proyectos y detalles de la entrada en vigencia de las leyes mencionadas.

1. Conformación de la Comisión Ad Hoc

La comisión denominada "Comisión Ad Hoc para estudiar el proyecto de Ley Integral del Sistema de Pensiones, la creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones y disposiciones vinculadas al Sistema Previsional" fue creada mediante acuerdo de Junta Directiva de la Asamblea Legislativa número 838, de fecha 28 de noviembre de 2022, conforme lo establecen los artículos 12 numeral 9 y 38 numeral 3 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa; estos artículos señalan que es facultad de la Junta Directiva: "Nombrar e integrar las comisiones transitorias y Ad Hoc" y que las comisiones "Ad hoc: se establecen por un acuerdo de la Junta Directiva, para un trabajo concreto".

El mandato otorgado por la Junta Directiva fue dar estudio a los proyectos de ley enviados por el Presidente de la República, por medio de los Ministros de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda. Los proyectos de ley a estudiar fueron:

- Ley Integral del Sistema de Pensiones.
- Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones.
- Ley Especial para la emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales y disolución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Dicha Comisión Ad Hoc fue juramentada durante la sesión plenaria ordinaria número 84, de fecha 30 de noviembre de 2022 y conformada por los siguientes diputados:

Cargo	Nombre	Grupo parlamentario
Presidenta	Suecy Beverley Callejas Estrada	Nuevas Ideas
Secretario	Rodrigo Javier Ayala Claros	Nuevas Ideas
Relatora	Elisa Marcela Rosales Ramírez	Nuevas Ideas
Vocales	Caleb Neftalí Navarro Rivera	Nuevas Ideas
	José Asunción Urbina Alvarenga	Nuevas Ideas
	Raúl Neftalí Castillo Rosales	Nuevas Ideas
	Suni Sarai Cedillos de Interiano	Nuevas Ideas
	Juan Carlos Mendoza Portillo	GANa
	Reynaldo Antonio López Cardoza	PCN
	René Alfredo Portillo Cuadra	ARENA
	Jaime Dagoberto Guevara Argueta	FMLN

2. Sesiones de trabajo de la Comisión Ad Hoc

La "Comisión Ad Hoc para estudiar el proyecto de Ley Integral del Sistema de Pensiones, la creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones y disposiciones vinculadas al Sistema Previsional" realizó ocho sesiones de trabajo, entre el 2 y el 16 de diciembre de 2022. En dichas jornadas se recibieron a los siguientes invitados, entre funcionarios y representantes de entidades públicas y privadas:

- **Sesión 1 (02-12-2022):** Instalación formal de la Comisión Ad- Hoc y lectura de los proyectos de ley enviados por el Presidente de la República a través de sus Ministros.
- **Sesión 2 (05-12-2022):** Se recibió al Ministro de Trabajo y Previsión Social, Rolando Castro, para brindar su postura respecto a los proyectos presentados. Además, se presentaron el Superintendente del Sistema Financiero, Mario Menéndez, y el Superintendente Adjunto de Pensiones, Sigfrido Gómez.
- **Sesión 3 (08-12-2022):** En la jornada matutina se recibió al Presidente del Banco Central de Reserva, Douglas Rodríguez, y al Gerente de Regulación Financiera, Daniel Deras. Por la tarde, se hicieron presentes los representantes del movimiento "No más AFP", a cargo de Roswal Solórzano.
- **Sesión 4 (09-12-2022):** Fueron convocados los representantes del Sindicato de los Trabajadores de la Corte de Cuentas de la República. También, se recibió a los representantes de la Asociación General de Empleados Públicos y Municipales (AGEPYM).
- **Sesión 5 (12-12-2022):** Asistieron representantes del Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda, y del Sindicato de Trabajadores de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SITRAANDA).
- **Sesión 6 (15-12-2022):** Asistieron representantes del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Gobernación (SITRAMIG), y del Sindicato de Médicos de Trabajadores del ISSS (SIMETRISSS).

- **Sesión 7 (16-12-2022):** Durante la jornada matutina se recibió a representantes de la Unidad Sindical, que involucra al Sindicato Agremiado Nacional de Educadores Salvadoreños 21 de Junio (SIANDES); el Sindicato de Trabajadores de FOSALUD (SITRAFOS); el Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (STISSS), entre otros. Por la tarde se recibió al Ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya.
- **Sesión 8 (19-12-2022):** En la sesión final, los miembros de la Comisión Ad Hoc procedieron a realizar un comparativo entre el proyecto enviado por el Presidente de la República, y los cambios realizados a lo largo del proceso de consulta (reformas a 42 artículos presentados). Luego, se procedió a emitir dictámenes favorables a los tres proyectos de ley presentados.

Recapitulando, la Comisión Ad Hoc desarrolló ocho sesiones de trabajo. Tanto en la primera como en la última jornada, sesionaron solamente los diputados miembros de esta. Las restantes seis sesiones se desarrollaron con la finalidad de escuchar comentarios y posturas de algunos sectores gubernamentales y no gubernamentales a los tres proyectos discutidos: dos con funcionarios estatales, y cuatro con representantes de sindicatos convocados por la misma Comisión Ad Hoc.

3. Aprobación de los proyectos

El día 20 de diciembre de 2022 se realizó la sesión plenaria ordinaria número 87, donde se aprobó el texto consensuado de los tres proyectos en análisis, luego de realizarse las enmiendas antes señaladas. Los proyectos aprobados en dicha sesión plenaria fueron:

- "Ley Integral del Sistema de Pensiones".
- "Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones".
- "Ley Especial para la emisión de Certificados de Obligaciones Previsionales y disolución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales".

Las votaciones por fracción legislativa para la aprobación de estas leyes, se dividen de la siguiente manera:



Fracción Legislativa	Resultados de la votación		
	SI	NO	ABTS
● Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)	1	0	8
● Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	0	2	2
● Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA)	5	0	0
● Nuestro Tiempo (NT)	0	0	1
● Nuevas Ideas (NI)	56	0	0
● Partido de Concertación Nacional (PCN)	2	0	0
● Partido Demócrata Cristiano (PDC)	1	0	0
● VAMOS	0	0	1
● Sin fracción	2	0	0
TOTAL	67	2	12

Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones



Fracción Legislativa	Resultados de la votación		
	SI	NO	ABTS
● Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)	0	0	3
● Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	0	2	2
● Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA)	4	0	0
● Nuestro Tiempo (NT)	0	0	1
● Nuevas Ideas (NI)	55	0	0
● Partido de Concertación Nacional (PCN)	1	0	0
● Partido Demócrata Cristiano (PDC)	1	0	0
● VAMOS	0	0	1
● Sin fracción	1	0	0
TOTAL	62	2	7

Ley Especial para la emisión de COP y disolución del FOP



Fracción Legislativa	Resultados de la votación		
	SI	NO	ABTS
● Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)	0	0	2
● Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	0	2	2
● Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA)	5	0	0
● Nuestro Tiempo (NT)	0	0	1
● Nuevas Ideas (NI)	56	0	0
● Partido de Concertación Nacional (PCN)	2	0	0
● Partido Demócrata Cristiano (PDC)	1	0	0
● VAMOS	0	0	1
● Sin fracción	1	0	0
TOTAL	65	2	6

Las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa fueron enviadas a publicación por parte del Presidente de la República, disponibles en el Diario Oficial número 241, tomo 437, del 21 de diciembre de 2022. Las tres leyes entraron en vigencia el día 30 de diciembre de 2022.

